



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
COMISIÓN DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

ALFREDO R. IRIZARRY SILE
PROMOVENTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
PROMOVIDO

CASO NÚM.: CEPR-RV-2018-0004

ASUNTO: Revisión de Objeción de Factura

ORDEN

El 24 de mayo de 2018, la Autoridad de Energía Eléctrica (Autoridad) presentó una Moción Urgente para Notificar Acuerdo Transaccional, en Solicitud de Suspensión de Vista y Prórroga para Presentar Aviso de Desistimiento. Como parte de dicha moción, la Autoridad solicitó un término de por lo menos quince (15) días para radicar el aviso de desistimiento del presente caso. El 25 de mayo de 2018, la Comisión de Energía de Puerto Rico le otorgó a las partes hasta el 15 de junio de 2018 para radicar la estipulación de desistimiento conforme a la Sección 4.03 del Reglamento 8543.¹

Pasado el término concedido por la Comisión, las partes aún no han presentado la estipulación de desistimiento. Se le concede a las partes 10 días laborables para cumplir con la solicitud o proveerle a la Comisión disponibilidad de fecha para celebrar la Conferencia con Antelación a Vista y Vista Administrativa.

Notifíquese y publíquese.

Lcdo. Dennis Seilhamer Anadon
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadon el 22 de junio de 2018. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. CEPR-RV-2018-0004 y he

¹ Reglamento de Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones.



enviado copia digital de la misma a: luislagunamimoso@yahoo.com
rebecca.torres@prepa.com.

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcda. Rebecca Torres Ondina
P.O. Box 363928
Correo General
San Juan, PR 00936

Lcdo. Luis E. Laguna Mimoso

PO BOX 1116
Caguas, P.R. 00726

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 22 de junio de 2018.



María del Mar Cintrón Alvarado
Secretaria